

Economía & Profesionales

Información las 24 horas en CincoDias.com

Foro CincoDías



El secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, flanqueado por la subdirectora general de Banco Sabadell, Blanca Montero Corominas, y el presidente de Accenture, Vicente Moreno, ayer. FOTOS: PABLO MONCE

Hacienda rebajará el castigo fiscal a las plusvalías por venta de casas usadas

Ferre sugiere que no eliminarán totalmente los coeficientes correctores en el IRPF

JAUME VIÑAS Madrid

Cuando faltan pocas semanas para la aprobación definitiva de la reforma fiscal, el secretario de Estado de Hacienda, Miguel Ferre, sugirió ayer que el Ejecutivo reformulará su propuesta inicial de eliminar a partir de 2015 los coeficientes de abatimiento y las actualizaciones monetarias que permiten rebajar el IRPF cuando se logran plusvalías por la venta de una vivienda. Durante su intervención en el Foro **CincoDías**, patrocinado por Accenture y Banco Sabadell, Ferre defendió la idoneidad de la medida, aunque a renglón seguido abrió la puerta a realizar modificaciones en el proyecto de ley que actualmente se tramita en el Senado y cuyo plazo de enmiendas termina mañana.

Actualmente, cuando un contribuyente vende una vivienda usada, la plusvalía generada se corrige por los coeficientes de actualización monetaria, que recogen el efecto de la inflación. Y si la casa fue adquirida antes de 1994, también se aplican los coeficientes de abatimiento que generan una rebaja adicional de la cuota a pagar. Por lo tanto, la supresión de ambos beneficios fiscales supondría un castigo tributario muy relevante, especialmente en el caso de ventas de viviendas muy antiguas. El secretario de Estado de Hacienda señaló que la medida se suavizará, aunque sugirió que se mantendrá una cierta penalización



Imagen de la sala en un momento del coloquio con Miguel Ferre, en el Foro **CincoDías**.

Insiste en que la reforma fiscal beneficia en especial a todos los asalariados con rentas inferiores a 30.000 euros

para este tipo de operaciones. Ferre argumentó que los coeficientes de abatimiento se aprobaron en 1991, cuando las plusvalías tributaban a la tarifa general y no, como sucede ahora, en el tramo del ahorro, que cuenta con tipos inferiores. Además, se restringió su aplicación en 1996 y 2006, de tal forma que hoy los coeficientes de abatimiento se aplican para casas compradas antes de 1994 y por la plusvalía obtenida desde la fecha de adquisición hasta el 19 de enero de 2006. Ferre se preguntó ante un auditorio formado por empresarios y altos cargos de la Administración qué sentido tenía que un contribuyente que compró en 1994 tenga derecho a rebajar su factura fiscal y otro que lo hizo en 1995 no pueda aplicar este beneficio.

Por otra parte, los coeficientes de actualización –que rigen únicamente para plusvalías inmobiliarias– también se

eliminan con la redacción actual de la reforma fiscal. Permiten revalorizar el precio de adquisición de las viviendas por el efecto de la inflación, lo que implica que la plusvalía generada en el momento de venderlas se reduce. Habrá que esperar unos días para conocer con exactitud de qué forma suaviza el Ejecutivo la supresión prevista inicialmente de los coeficientes de abatimiento y de actualización monetaria. En cualquier caso, se mantiene la exención de las plusvalías por la venta de vivienda habitual para los mayores de 65 años o para las contribuyentes en su conjunto que reinviertan el dinero en otras casa.

El secretario de Estado de Hacienda defendió que la reforma fiscal en su conjunto generará un ahorro para los contribuyentes de 9.000 millones de euros en los próximos dos años. Ello elevará el poder adquisitivo y, según las

previsiones “conservadoras” de Hacienda, impulsará en un 0,55% el PIB. El secretario de Estado de Hacienda rechazó que la rebaja del IRPF que incorpora la reforma fiscal tenga un carácter electoralista y defendió que la recuperación económica permite aplicar ahora reducciones tributarias.

Rentas medias

Ferre defendió que los grandes beneficiarios de la reforma tributaria serán las rentas medias y bajas. Detalló que la reducción fiscal será más fuerte para los contribuyentes con sueldos inferiores a 30.000 euros, “donde se encuentran el 72%” del conjunto de declarantes. Para este grupo, la rebaja tributaria en el IRPF será del 23%. Además, recordó que los contribuyentes que ganen hasta 12.000 euros al año no tendrán la obligación de tributar.

El secretario de Estado de Hacienda aseguró que se está acelerando la aprobación del reglamento del IRPF para que las empresas apliquen ya en enero la reducción fiscal en la nómina de sus empleados. Además, apuntó que se aprobarán también nuevos incentivos fiscales para incentivar el ahorro a largo plazo. Otras de las novedades que destacó es la aplicación de “impuestos negativos” para familias numerosas o personas a cargo con discapacidad. Esta ayuda –que Hacienda ingresa a petición de los contribuyentes en sus cuentas– beneficiará a unos 750.00 familiares, según los cálculos del Ejecutivo.